

DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN IURÍDICA SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ADO 52

REF.: Resolución Exenta que dispone la expropiación Parcial del inmueble LA FLORIDA, de aparente dominio de MUNOZ WEISZ SAMUEL. DAVID, Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO VICUÑA MACKENNA NORTE".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:		
RESOLUCIÓN EXI	ENTA Nº	
SANTIAGO,	00 204 6	20.04.2015

VISTOS:

- a) El artículo 51 de la Ley № 16.391 de 1965, en relación con el artículo 50 del mismo cuerpo legal, que declara la utilidad pública de los inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento de los proyectos de construcción, alteración o reparación de viviendas, equipamiento comunitario, obras de infraestructura y remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y autoriza su expropiación mediante Resolución de los Directores de los Servicios de Vivienda y Urbanización, previo informe favorable de la División de Desarrollo Urbano, o de los Secretarios Regionales o Metropolitano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El Decreto Nº 712 (V. y U.), de 10 de Octubre de 2008, publicado en el Diario Oficial de 18 de Octubre de 2008, que aprueba el Programa de Expropiaciones en la Región Metropolitana para los años 2008 y siguientes para la ejecución de proyectos del Programa de Vialidad Urbana de la Región Metropolitana y Transantiago que en él se indican;
- c) El ORD. Nº8794, de fecha 27 de agosto de 2013, del Encargado de la Sección Adquisición de Inmuebles del Servicio, dirigido al Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, por el cual solicita informar favorablemente y autorizar la adquisición por expropiación de los inmuebles que se requieren para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO VICUÑA MACKENNA NORTE" entre los cuales se incluye aquel singularizado en el Considerando b);
- d) El Informe favorable del Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y
 Urbanismo, contenido en el ORD. Nº4528, de fecha 04 de octubre de 2013;

Servicio de Vivienda y Urbanización Región M	etropolitana
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fono (0	2) 782 09 00
www.serviurm.cl	



SUBDIRECCIÓN JURÍDICA SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

REF.: Resolución Exenta que dispone la expropiación Parcial del immueble Lote NP138, de la Comuna de LA FLORIDA, de aparente dominio de MUNOZ WEISZ SAMUEL DAVID, Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PUBLICO VICUÑA MACKENNA NORTE"

e) El informe de tasación elaborado conforme a lo ordenado por el artículo 4º del D.L. № 2.186 de 1978, con fecha 25 de diciembre de 2013, por los peritos señores Paulina Jadue Zaror, Arquitecto; Eric Ehrenfeld Allera, Arquitecto y Paola Domingo Porcella, Constructor Civil; que fijó como monto provisional de la indemnización a pagar por la expropiación del inmueble individualizado en el Considerando b), la suma de \$61.381.600;

f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

g) El Decreto TRA 272/4/2015, (V. y U), de 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen de conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu, y las disposiciones contenidas en el D.L. N°2.186 de 1978, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de llevar a cabo el Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO VICUÑA MACKENNA NORTE", en la Comuna de LA FLORIDA, Región Metropolitana;

b) Que para el efecto señalado precedentemente es necesaria la expropiación Parcial del inmueble chimale de la Florida, Rol de Avalúo Nº5-13, de la Comuna de LA Florida, que aparece individualizado en el Plano de Expropiación denominado "Lote Nº138", como Lote Nº138, de aparente dominio de MUNOZ WEISZ SAMUEL DAVID;

c) Que no ha sido posible, hasta ahora, establecer que el inmueble singularizado en la letra b) precedente sea efectivamente de dominio de MUNOZ WEISZ SAMUEL DAVID; y



DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN JURÍDICA SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

REF.: Resolución Exenta que dispone la expropiación Parcial del inmueble por 1918, de la Comuna de I.A FLORIDA, de aparente dominio de MUNOZ. WEISZ SAMUEL DAVID, Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO VICUÑA MACKENNA NORTE".

d) La necesidad del Servicio en adquirir el Lote Nº138 ya individualizado, para la concreción del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO VICUÑA MACKENNA NORTE", en la Comuna de LA FLORIDA, Región Metropolitana;

RESOLUCIÓN:

1º Exprópiase parte del inmueble Roll de Avalúo Nº5-13, de la Comuna de LA FLORIDA, individualizado como Lote Nº138 en el Plano de Expropiación señalado en el Considerando b) precedente, de aparente dominio de MUNOZ WEISZ SAMUEL DAVID.

El lote que se expropia tiene una superficie aproximada de 124,25 metros cuadrados conforme al Plano de Expropiación referido en el Considerando b), y sus deslindes son:

ORIENTE: En trazo B-C 9,5 metros con propiedad Rol 5-14. NOR-ORIENTE: En trazo A-B en 20,7 metros con resto de la propiedad. NOR-PONIENTE: En trazo D-A en 4,7 metros con propiedad Rol 5-30. SUR-PONIENTE: En trazo C-D en 28,7 metros con Avda Vicuña Mackenna Poniente.

2º El monto provisional de la indemnización, fijado en la suma de \$61.381.600.-, se pagará al contado, con el reajuste contemplado en el artículo 5º del D.L. Nº 2.186 de 1978, en caso de ser procedente, reajuste que deberá ser imputado presupuestariamente al momento de la materialización del pago, si ello ocurriere.



DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN JURÍDICA SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

REF.: Resolución Exenta que dispone la expropiación Parcial del Lote Nº138, de la inmueble 📹 COMUNA de I.A FLORIDA, de aparente dominio de MUNOZ WEISZ SAMUEL DAVID, Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CORREDOR DE TRANSPORTE PUBLICO VICUÑA MACKENNA

3° impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **Ítem Nº** 31.02.003.30127452-0 del Presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobado por la Ley № 20.798 de 2014 para el año presupuestario 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

EVIVIENDA LU GEOGRAFO PUC DIRECTOR

SERVIU METROPOLITANO

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO

DIRECTORIO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE SANTIAGO

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO

SECCIÓN TESORERÍA

SECCIÓN CONTROL DE EGRESOS

SECCIÓN ANÁLISIS CONTABLE

SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO

CONTRALORÍA INTERNA SERVIU METROPOLITANO

SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO

LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G

1 4 ABR 2015

Sérvicio de vivier ad y urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y arturo Frot 48, Santiago, Foto (02) 782 09 00 www.serviurm.c